



**RESOLUCIÓN N° 0005 de 2024**  
**(03 de enero)**

“Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
**– JEP –**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG 004 de 2022, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022<sup>1</sup> dispuso que la facultad nominadora la tiene “(...) el servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP (...)”. Para el caso le corresponde a la Presidenta o Presidente, y las Magistradas y Magistrados de las Secciones del Tribunal y de las Salas de Justicia designar a las servidoras y servidores de sus despachos.

El artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022 estableció respecto de la expedición de los actos administrativos “La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora”.

Mediante comunicaciones radicadas en la Subdirección de Talento Humano, las Magistradas y Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP- realizaron las postulaciones en los empleos que a continuación se relacionan:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	MAGISTRADO	DENOMINACION GRADO
1	Nini Johanna Soto Chinchilla	CC	52.791.967	Sala	Alexandra Sandoval Mantilla	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)

<sup>1</sup> “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de Administración de Personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-”

Continuación de la Resolución No. 0005 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

2	Jeofre Camilo Acosta Arteaga	CC	1.085.255.058	Sala	Heydi Patricia Baldosea Perea	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)
3	Keidy Yelina Zemanate Muñoz	CC	1.061.741.173	Sala	Diana Maria Vega Laguna	Profesional Universitario Grado 11 (Profesional Universitario Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente)
4	José Francisco Hurtado Gamboa	CC	79.799.811	Tribunal	Gustavo Adolfo Salazar Arbeláez	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar a partir de la fecha en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– a las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con los empleos para los cuales fueron postulados:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	MAGISTRADO	DENOMINACION GRADO
1	Nini Johanna Soto Chinchilla	CC	52.791.967	Sala	Alexandra Sandoval Mantilla	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)
2	Jeofre Camilo Acosta Arteaga	CC	1.085.255.058	Sala	Heydi Patricia Baldosea Perea	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)
3	Keidy Yelina Zemanate Muñoz	CC	1.061.741.173	Sala	Diana Maria Vega Laguna	Profesional Universitario Grado 11 (Profesional Universitario Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente)
4	José Francisco Hurtado Gamboa	CC	79.799.811	Tribunal	Gustavo Adolfo Salazar Arbeláez	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)

**Artículo 2.** Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero.

**Artículo 3.** Comunicar a las Magistradas y Magistrados relacionados en el artículo primero y al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, el contenido de la presente resolución.



Continuación de la Resolución No. 0005 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de enero de 2024.

  
**HARVEY DANILO SUAREZ MORALES**  
Secretario Ejecutivo  
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno  
Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo  
Ariadna Lorena Alfonso Sánchez  
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán  
Ana Lucia Rosales Callejas